

# CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE CHILE

---

---

**Eh**

EDITORIAL  
HAMMURABI

La Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual prohíbe el uso no exceptuado de obras protegidas sin la autorización expresa de los titulares de los derechos de autor. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.. Usos infractores pueden constituir delito.



Más información sobre el libro y su autor en nuestra página web [www.editorialhammurabi.com](http://www.editorialhammurabi.com) o nuestra Librería ubicada en Huerfanos 1055, local 12 (332) Santiago, Chile (Galería Agustín Edwards)

## COLECCIÓN CÓDIGOS HAMMURABI

 **EditorialHammurabi**

 **HammurabiEditor**

 **HammurabiEditor**

 **EditorialHammurabi**

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE

© Es propiedad de Editorial Hammurabi®  
ISBN: 978-956-6466-23-9  
Tiraje 300 ejemplares 1ª Edición, marzo 2026

Editorial Hammurabi®

Editor: Manuel Álvarez Cabello  
Teléfono: +56955258948  
Correo electrónico: [manuel.alvarez@editorialhammurabi.com](mailto:manuel.alvarez@editorialhammurabi.com)  
Sitio web: [www.editorialhammurabi.com](http://www.editorialhammurabi.com)  
Sala de ventas: Huerfanos 1055, local 12 (332) Santiago, Chile. (Galería Agustín Edwards)  
Portada y diagramación: Edwards)  
Impresión: Editorial Hammurabi  
Impreso en Grafica LOM

IMPRESO EN CHILE / PRINTED IN CHILE

## INDICE GENERAL

<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE</b> .....	9
CAPÍTULO I - BASES DE LA INSTITUCIONALIDAD .....	9
CAPÍTULO II - NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA .....	10
CAPÍTULO III - DE LOS DERECHOS Y DEBERES CONSTITUCIONALES .....	12
CAPÍTULO IV - GOBIERNO .....	19
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA .....	19
MINISTROS DE ESTADO .....	23
BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO .....	24
ESTADOS DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL .....	24
CAPÍTULO V - CONGRESO NACIONAL .....	26
COMPOSICIÓN Y GENERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DEL SENADO .....	26
ATRIBUCIONES EXCLUSIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS .....	27
ATRIBUCIONES EXCLUSIVAS DEL SENADO .....	28
ATRIBUCIONES EXCLUSIVAS DEL CONGRESO .....	29
FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO .....	29
NORMAS COMUNES PARA LOS DIPUTADOS Y SENADORES .....	30
MATERIAS DE LEY .....	32
FORMACIÓN DE LA LEY .....	33
CAPÍTULO VI - PODER JUDICIAL .....	35
CAPÍTULO VII - MINISTERIO PÚBLICO .....	37
CAPÍTULO VIII - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL .....	39
CAPÍTULO IX - SERVICIO ELECTORAL Y JUSTICIA ELECTORAL .....	42
CAPÍTULO X - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA .....	43
CAPÍTULO XI - FUERZAS ARMADAS, DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA .....	44
CAPÍTULO XII - CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL .....	45
CAPÍTULO XIII - BANCO CENTRAL .....	45
CAPÍTULO XIV - GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN INTERIOR DEL ESTADO .....	45
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL .....	46
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL .....	48
ADMINISTRACIÓN COMUNAL .....	48
DISPOSICIONES GENERALES .....	49
DISPOSICIONES ESPECIALES .....	51
CAPÍTULO XV - REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN Y DEL PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR UNA NUEVA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA .....	51
REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN .....	51
DEL PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR UNA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA .....	52
DEL NUEVO PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR UNA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA .....	58
DEL CONSEJO CONSTITUCIONAL .....	58
DE LA COMISIÓN EXPERTA .....	62
DEL COMITÉ TÉCNICO DE ADMISIBILIDAD .....	63
REGLAS APLICABLES A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSTITUCIONAL, COMI- SIÓN EXPERTA Y COMITÉ TÉCNICO DE ADMISIBILIDAD .....	63
DEL PROCEDIMIENTO .....	64
DEL REQUERIMIENTO ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DE ADMISIBILIDAD .....	66
DEL FUNCIONAMIENTO Y DISOLUCIÓN DEL CONSEJO CONSTITUCIONAL, LA COMI- SIÓN EXPERTA Y EL COMITÉ TÉCNICO DE ADMISIBILIDAD .....	67
DEL PLEBISCITO CONSTITUCIONAL .....	67
DISPOSICIONES TRANSITORIAS .....	69

**ANEXO**

<b>LEY N° 18.971 - ESTABLECE RECURSO ESPECIAL QUE INDICA .....</b>	<b>97</b>
<b>LEY N° 18.918 - LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL</b>	<b>99</b>
<b>DECRETO N° 778 - PROMULGA EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS ADOPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS POR RESOLUCIÓN N° 2.200, EL 16 DE DICIEMBRE DE 1966 Y SUSCRITO POR CHILE EN ESA MISMA FECHA .....</b>	<b>115</b>
<b>DECRETO N° 326 - PROMULGA EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES ADOPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EL 19 DE DICIEMBRE DE 1966, SUSCRITO POR CHILE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1969 .....</b>	<b>127</b>
<b>DECRETO SUPREMO N° 5.142 - FIJA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE NACIONALIZACIÓN DE EXTRANJEROS .....</b>	<b>135</b>
<b>DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1-19.653 - FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.575, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO .....</b>	<b>137</b>